



DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

N° de Oficio B00.02.08.02.02.3300/2017

Ciudad de México, a

2 8 JUN 2017

LIC. JOSÉ IGNACIO BARROSO DEGOLLADO REPRESENTANTE LEGAL MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A DE C.V. **EXPEDIENTE SAGARPA 0544** INSURGENTES SUR Nº. 1602, INTERIOR 1902, COL. CRÉDITO CONSTRUCTOR, C.P. 03940, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO **PRESENTE**

En atención a su escrito recibido el 31 de enero del presente, le informo que esta Dirección aprueba el proyecto de etiqueta por modificación de ingredientes y actualización de domicilio fiscal del producto:

NOMBRE DEL PRODUCTO CARNERINA Nº 5 GESTACIÓN **AUTORIZACIÓN SAGARPA** A-0544-507

FECHA DE EXPIRACIÓN

28 JUN 2022

FORMA FÍSICA

ENVASE SACO DE RAFIA DE **POLIPROPILENO**

ELABORADO POR: MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A DE C.V. Con domicilios en:

Km 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C.P. 38000.

Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Col. El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80080.

Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Col. San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C.P. 67110.

Av. Tlaxcala Sur Nº. 75, Col. Panzacola, Papalotla de Xicohtencati, Tlaxcala, C.P. 90796.

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C.P. 97390.

PELLET

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C.P. 45930.

Carretera Los Reyes-Texcoco Km 16.3 Col. San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C.P. 56230.

De acuerdo a sus ingredientes activos el producto ha sido clasificado en el grupo II, ya que en su formulación contiene febendazol u oxibendazol o clortetraciclina o lincomicina y clortetraciclina o florfenicol o sulfacloropiridacina sódica y trimetoprim por lo que en su etiquetado adicionalmente deberá ostentar la leyenda de restricción "Su venta requiere receta médica". Así mismo debe de formularse utilizando productos a base de los principios activos citados con registro vigente ante esta Secretaría para consumo por porcinos.

La emisión del presente documento dejara sin efecto el oficio B00.02.08.02.02.3769/2016, y los documentos relacionados que fueron aprobados el día 08 de julio de 2016.

A partir de la recepción del presente oficio, su representada debe realizar las modificaciones aprobadas por esta Secretaría, en el material de empaque en todos los lotes elaborados del producto terminado que se pretendan comercializar y/o distribuir en el territorio nacional.







DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Nº de Oficio B00.02.08.02.02.3300/2017

Lo anterior con fundamento en los Artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 18, 26, y 35 fracción IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 2 letra D), fracción VII, 17 fracciones I y IV, 44, 45, 46 y Octavo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de abril de 2012; artículos 49 fracciones I y XX y 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el citado medio de difusión oficial el día 10 de julio de 2001, modificado por Decreto promulgado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de noviembre de 2006, 31 de julio de 2009 y en los Artículos 1; 6 Fracciones LI y LII; 91 Fracción I, 94 y 97, de la Ley Federal de Sanidad Animal; 149, 151 Fracción III, 152, 165, 166, 167, 169, 170, 174 y 184 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal; 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicados el 25 de julio de 2007, el 21 de mayo de 2012 y 04 de agosto de 1994 respectivamente.

A T E N T A M E N T E

SAGARPA LA DIRECTORA DE SERVICIOS Y

DIRECCIÓN DENEMA: A S**CERTIM**ICACIÓN PECUARIA

VZ OFELIA FLORES HERNÁNDEZ

MVZ JOAQUÍN BRAULIO DEL GADILIO ALVAREZ DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - Para conocimiento

F-0446





FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS



CONTENIDO NETO: 1, 5, 10, 20, 25, 40, 42 kg

Tolva: 1, 8, 12, 15 Ton

CARNERINA NO. 5 GESTACIÓN Alimento balanceado medicado con Febendazol para Cerdas Gestantes

AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-507

28 JUN 2022

ANALISIS GARANTIZADO:

PROTEINA CRUDA 13.0% MIN. GRASA CRUDA 4.0% MIN. FIBRA CRUDA 7.0% MAX. HUMEDAD 12.0% MAX. **CENIZAS** 10.0% MAX. E.L.N. 54.0%



INGREDIENTES: Granos y subproductos de cereales, pastas y subproductos de oleaginosas, poeite vegetal, melaza de caña, carbonato de calcio, ortofosfato de calcio, cloruro de sodio, óxido o sulfato de manganeso, sulfato de cobre, óxido o sulfato de zinc, sulfato de cobalto, carbonato o sulfato ferroso, yoduro de potasio o EDDI, óxido de cromo, vitaminas A, D, E y K, vitaminas del complejo B, cloruro de colina, aminoácidos (lisina o metionina o treonina o triptófano), levaduras deshidratadas Saccharomyces cerevisiae boulardii (6x10 º UFC/kg.), enzimas deshidratadas (máximo: fitasa 500 FTU/kg. o xilanasa 1200 U/kg., β glucanasa 200 U/kg., celulasa 200 U/kg. manasa 1800 U/kg), saborizante frutal o aromatizante frutal sintéticos, desparasitante (6 g/t de febendazol).

INDICACIONES: Alimento balanceado medicado con Febendazol, antihelmíntico de amplio espectro para el tratamiento de parasitosis gastrointestinales, pulmonares y renales que afectan a las cerdas en gestación y sementales

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION:

CERDAS PRIMERIZAS: Ofrecer de 2 a 2.5 kg/día de acuerdo a la condición corporal.

CERDAS ADULTAS: Ofrecer de 2.2 a 3.5 kg/día de acuerdo a la condición corporal, al número de parto, y tercio de la gestación. De ser posible alimentar a la cerda de manera individual.

. SEMENTALES: Ofrecer de 2 a 3 kg/dia, de acuerdo a la condición corporal y a la actividad reproductiva. Oral.

ADVERTENCIAS: No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales. De preferencia estibar sobre tarimas y no dejar el alimento directamente sobre el suelo o en contacto con paredes. Este alimento no deberá de ofrecerse 28 días antes del sacrificio de los animales destinados para consumo humano

> **CONSULTE AL MÉDICO VETERINARIO** Su venta requiere receta médica

LOTE No.:

FECHA DE CADUCIDAD:

ELABORADO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No 1602 Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

PLANTAS ELABORADORAS:

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000

Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080

Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110

Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C. P. 90796

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930

Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C. P. 56230





FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS



CONTENIDO NETO: 1, 5, 10, 20, 25, 40, 42 kg Tolva: 1, 8, 12, 15 Ton

CARNERINA NO. 5 GESTACIÓN Alimento balanceado medicado con Oxibendazol para Cerdas Gestantes

AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-507

78 JUN 2027

ANALISIS GARANTIZADO:

PROTEINA CRUDA 13.0% MIN. GRASA CRUDA 4.0% MIN. FIBRA CRUDA 7.0% MAX. **HUMEDAD** 12.0% MAX. **CENIZAS** 10.0% MAX. E.L.N. MINIMO: 54.0%

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y GISTRO DE PRODUCTOS VETERINARIOS

INGREDIENTES: Granos y subproductos de cereales, pastas y subproductos de oleaginosas, acente vegetal, melaza de caña, carbonato de calcio, ortofosfato de calcio, cloruro de sodio, óxido o sulfato de manganeso, sulfato de cobre, óxido o sulfato de zinc, sulfato de cobalto, carbonato o sulfato ferroso, yoduro de potasio o EDDI, óxido de cromo, vitaminas A, D, E y K, vitaminas del complejo B, cloruro de colina, aminoácidos (lisina o metionina o treonina o triptófano), levaduras deshidratadas Saccharomyces cerevisiae boulardii (6x10 º UFC/kg), enzimas deshidratadas (máximo: fitasa 500 FTU/kg. o xilanasa 1200 U/kg., β glucanasa 200 U/kg., celulasa 200 U/kg., manasa 1800 U/kg.) saborizante frutal o aromatizante frutal sintéticos, desparasitante (15 g/t de oxibendazol).

INDICACIONES: Alimento balanceado medicado con oxibendazol, antiparasitario de amplio espectro, con efecto sobre parásitos gastroentéricos tanto en su etapa adulta como en su estado larvario incluyendo huevecillos para cerdas en gestación y sementales.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION:

CERDAS PRIMERIZAS: Ofrecer de 2 a 2.5 kg/día de acuerdo a la condición corporal.

CERDAS ADULTAS: Ofrecer de 2.2 a 3.5 kg/día de acuerdo a la condición corporal, al número de parto, y tercio de la gestación. De ser posible alimentar a la cerda de manera individual.

SEMENTALES: Ofrecer de 2 a 3 kg/día, de acuerdo a la condición corporal y a la actividad reproductiva. Oral.

ADVERTENCIAS: No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales. De preferencia estibar sobre tarimas y no dejar el alimento directamente sobre el suelo o en contacto con paredes. Este alimento no deberá de ofrecerse 10 días antes del sacrificio de los animales destinados para consumo humano

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO Su venta requiere receta médica

LOTE No.:

FECHA DE CADUCIDAD:

ELABORADO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No 1602 Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juarez, C.P. 03940, Ciudad de México.

PLANTAS ELABORADORAS:

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000 Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080 Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110 Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C. P. 90796

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930

Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C. P. 56230





28 JUN 202**7**

FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS



CONTENIDO NETO: 1, 5, 10, 20, 25, 40, 42 kg Tolva: 1, 8, 12 y 15 Ton

SAGARPA

CARNERINA No. 5 GESTACIÓN

FEULL DE EXPIRACI Alimento balanceado medicado con clortetraciclina base para cerdas en gestación

AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-507

ANALISIS GARANTIZADO:

PROTEINA CRUDA 13.0% MIN. **GRASA CRUDA** 4.0% MIN. 7.0% FIBRA CRUDA MAX. HUMEDAD 12.0% MAX. **CENIZAS** 10.0% MAX. E.L.N. 54.0%

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

GISTRO DE PRODUCTO

INGREDIENTES: Granos y subproductos de cereales, pastas y subproductos de oleaginosas, aceite vegetal, melaza de caña, carbonato de calcio, ortofosfato de calcio, cloruro de sodio, óxido o sulfato de manganeso, sulfato de cobre, óxido o sulfato de zinc, sulfato de cobalto, carbonato o sulfato ferroso, voduro de potasio o EDDI, selenio orgánico, cromo orgánico, vitaminas A, D, E y K estabilizadas, vitaminas del complejo B, vitamina C, cloruro de colina, aminoácidos (lisina, metionina, treonina, triptófano), saborizante o aromatizante frutal sintético, levaduras deshidratadas Saccharomyces cerevisiae (2x109 UFC/kg), enzimas deshidratadas (fitasa 500 FTU/kg, xilanasa 1200 U/kg, β glucanasa 200 U/kg, celulasa 200 U/kg, manasa 1800 U/kg), clortetraciclina (400 g/t).

INDICACIONES: Alimento balanceado medicado con clortetraciclina para cerdas en gestación.

Presentación en pellet que ayuda a consumirlo adecuadamente. Formulado y elaborado con proteínas, granos de cereales procesados, minerales, vitaminas y aditivos que proporcionan los nutrientes necesarios para la gestación de las cerdas. Indicado su uso de 8 a 15 días continuos para el tratamiento de las infecciones microbianas sensibles a la clortetraciclina (antibiótico de amplio espectro). Mantener en todo momento agua potable y fresca para las cerdas.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Proporcionar 2 a 3.5 kg/cerda/día. Oral. Tratar de ofrecerlo en 2 servidas al día. Bajo prescripción y supervisión del médico veterinario.

ADVERTENCIAS: Evitar la contaminación del alimento. No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes, y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales. De preferencia, estibar sobre tarimas y no dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes.

Tiempo de retiro: No debe de administrarse este producto 5 días antes del sacrificio de los animales destinados a consumo humano. No se deberán de consumir los subproductos de los animales tratados hasta 5 días después de terminado el tratamiento,

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO Su venta requiere receta médica

LOTE No.:

FECHA DE CADUCIDAD:

HECHO EN MEXICO POR: MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No. 1602, Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C. P. 03940, Ciudad de México.

PLANTAS ELABORADORAS:

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000

Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080

Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110

Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola de Xicohtencatl, Tlaxcala, C. P. 90796

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930

Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, C. P.56230, Texcoco, Estado de México,





FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS

CONTENIDO NETO: 1, 5, 10, 20, 25, 40, 42 kg

Tolva: 1, 8, 12 y 15 Ton

SAGARPA



CARNERINA No. 5 GESTACIÓN

Alimento balanceado medicado con lincomicina y clortetraciclina base para cerdas en gestación JUN 2022

ANALISIS GARANTIZADO:

PROTEINA CRUDA 13.0% MIN. GRASA CRUDA 4.0% MIN. FIBRA CRUDA 7.0% MAX. HUMEDAD 12.0% MAX. 10.0% CENIZAS MAX. E.L.N. 54.0%

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

2 8 JUN 2017

APROSADO

DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y
REGISTRO DE PRODUCTOS VETERINARIOS

INGREDIENTES: Granos y subproductos de cereales, pastas y subproductos de oleaginosas, aceite vegetal, melaza de caña, carbonato de calcio, ortofosfato de calcio, cloruro de sodio, óxido o sulfato de manganeso, sulfato de cobre, óxido o sulfato de zinc, sulfato de cobalto, carbonato o sulfato ferroso, yoduro de potasio o EDDI, selenio orgánico, cromo orgánico, vitaminas A, D, E y K estabilizadas, vitaminas del complejo B, vitamina C, cloruro de colina, aminoácidos (lisina, metionina, treonina, triptófano), saborizante o aromatizante frutal sintético, levaduras deshidratadas *Saccharomyces cerevisiae* (2x10° UFC/kg), enzimas deshidratadas (fitasa 500 FTU/kg, xilanasa 1200 U/kg, β glucanasa 200 U/kg, celulasa 200 U/kg, manasa 1800 U/kg), lincomicina (100 g/t), clortetraciclina (400 g/t).

INDICACIONES: Alimento balanceado medicado con lincomicina y clortetraciclina para cerdas en gestación.

Presentación en pellet que ayuda a consumirlo adecuadamente. Formulado y elaborado con proteínas, granos de cereales procesados, minerales, vitaminas y aditivos que proporcionan los nutrientes necesarios para la gestación de las cerdas. Indicado su uso 7 días para tratamiento de enfermedades respiratorias por *Mycoplasma spp* y *Actinobacillus pleuropneumoniae* (*App*); y de enfermedades entéricas como Enteropatías Proliferativas Porcinas (EPP). Mantener en todo momento agua potable y fresca para las cerdas.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Proporcionar 2 a 3.5 kg/cerda/día. Oral. Tratar de ofrecerlo en 2 servidas al día. Bajo prescripción y supervisión del médico veterinario.

ADVERTENCIAS: Evitar la contaminación del alimento. No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes, y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales. De preferencia, estibar sobre tarimas y no dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes.

Tiempo de retiro: No destinar para consumo humano la carne de los animales tratados hasta transcurridos 5 días después de la última administración.

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO Su venta requiere receta médica

LOTE No.:

FECHA DE CADUCIDAD:

HECHO EN MEXICO POR: MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No. 1602, Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C. P. 03940, Ciudad de México.

PLANTAS ELABORADORAS:

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000

Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080

Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110

Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola de Xicohtencatl, Tlaxcala, C. P. 90796

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930

Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, C. P.56230, Texcoco, Estado de México.





FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS

CONTENIDO NETO: 1, 5, 10, 20, 25, 40, 42 kg Tolva: 1, 8, 12 y 15 Ton



CARNERINA No. 5 GESTACIÓN

Alimento balanceado medicado con florfenicol para cerdas en gestación y previous 28 JUN 2022

AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-507

ANALISIS GARANTIZADO:

PROTEINA CRUDA 13.0% MIN. GRASA CRUDA 4.0% MIN. 7.0% FIBRA CRUDA MAX. HUMEDAD 12.0% MAX. CENIZAS 10.0% MAX. E.L.N. 54.0%

2 8 JUN 2017

APROBADO

DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y
REGISTRO DE PRÓDUCTOS VETERINARIOS

INGREDIENTES: Granos y subproductos de cereales, pastas y subproductos de oleaginos as aceite vegetal, melaza de caña, carbonato de calcio, ortofosfato de calcio, cloruro de sodio, óxido o sulfato de manganeso, sulfato de cobre, óxido o sulfato de zinc, sulfato de cobalto, carbonato o sulfato ferroso, yoduro de potasio o EDDI, selenio orgánico, cromo orgánico, vitaminas A, D, E y K estabilizadas, vitaminas del complejo B, vitamina C, cloruro de colina, aminoácidos (lisina, metionina, treonina, triptófano), saborizante o aromatizante frutal sintético, levaduras deshidratadas *Saccharomyces cerevisiae* (2x10⁹ UFC/kg), enzimas deshidratadas (fitasa 500 FTU/kg, xilanasa 1200 U/kg, β glucanasa 200 U/kg, celulasa 200 U/kg, manasa 1800 U/kg), florfenicol (40 g/t).

INDICACIONES: Alimento balanceado medicado con florfenicol para cerdas en gestación.

Presentación en pellet que ayuda a consumirlo adecuadamente. Formulado y elaborado con proteínas, granos de cereales procesados, minerales, vitaminas y aditivos que proporcionan los nutrientes necesarios para la gestación de las cerdas. Indicado su uso de 7-15 días para el tratamiento de afecciones respiratorias simples y complejas. Mantener en todo momento agua potable y fresca para las cerdas.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Proporcionar 2 a 3.5 kg/cerda/día. Oral. Tratar de ofrecerlo en 2 servidas al día. Bajo prescripción y supervisión del médico veterinario.

ADVERTENCIAS: Evitar la contaminación del alimento. No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes, y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales. De preferencia, estibar sobre tarimas y no dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes.

Tiempo de retiro: No administre este producto 5 días antes del sacrificio de los animales destinados a consumo humano. No consumir derivados animales durante 5 días posteriores al tratamiento.

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO Su venta requiere receta médica

LOTE No.:

FECHA DE CADUCIDAD:

HECHO EN MEXICO POR: MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No. 1602, Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C. P. 03940. Ciudad de México.

PLANTAS ELABORADORAS:

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000
Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080
Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110
Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola de Xicohtencatl, Tlaxcala, C. P. 90796
Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390
Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930
Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, C. P.56230, Texcoco, Estado de México.





FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS

CONTENIDO NETO: 1, 5, 10, 20, 25, 40, 42 kg

Tolva: 1, 8, 12 y 15 Ton



CARNERINA No. 5 GESTACIÓN

Alimento balanceado medicado con sulfacloropiridacina sódica y trimetoprim para cerdas en gestación

AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-507

EDOLLA DE ENDIDACIÓN 2 8 JUN 2022

ANALISIS GARANTIZADO:

13.0% PROTEINA CRUDA MIN. **GRASA CRUDA** 4.0% MIN. FIBRA CRUDA 7.0% MAX. HUMEDAD 12.0% MAX. CENIZAS 10.0% MAX. E.L.N. 54.0%

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

- 28 JUN 2017

APROBADO

DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y

REGISTRO DE PRODUCTOS VETERINARIOS

INGREDIENTES: Granos y subproductos de cereales, pastas y subproductos de oleaginos as aceite vegetal, melaza de caña, carbonato de calcio, ortofosfato de calcio, cloruro de sodio, óxido o sulfato de manganeso, sulfato de cobre, óxido o sulfato de zinc, sulfato de cobalto, carbonato o sulfato ferroso, yoduro de potasio o EDDI, selenio orgánico, cromo orgánico, vitaminas A, D, E y K estabilizadas, vitaminas del complejo B, vitamina C, cloruro de colina, aminoácidos (lisina, metionina, treonina, triptófano), saborizante o aromatizante frutal sintético, levaduras deshidratadas *Saccharomyces cerevisiae* (2x10⁹ UFC/kg), enzimas deshidratadas (fitasa 500 FTU/kg, xilanasa 1200 U/kg, β glucanasa 200 U/kg, celulasa 200 U/kg, manasa 1800 U/kg), sulfacloropiridacina sódica (500 g/t), trimetoprim (100 g/t).

INDICACIONES: Alimento balanceado medicado con sulfacloropiridacina y trimetoprim para cerdas en gestación.

Presentación en pellet que ayuda a consumirlo adecuadamente. Formulado y elaborado con proteínas, granos de cereales procesados, minerales, vitaminas y aditivos que proporcionan los nutrientes necesarios para la gestación de las cerdas.

Indicado su uso de 5 a 10 días para el control de rinitis atrófica, complejo MMA, diarreas bacterianas, bronconeumonías, neumonía enzoótica, enterotoxemia y colibacilosis.

Mantener en todo momento agua potable y fresca para las cerdas.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Proporcionar 2 a 3.5 kg/cerda/día. Oral. Tratar de ofrecerlo en 2 servidas al día. Bajo prescripción y supervisión del médico veterinario.

ADVERTENCIAS: Evitar la contaminación del alimento. No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes, y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales. De preferencia, estibar sobre tarimas y no dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes.

Tiempo de retiro: 3 días previos al sacrificio destinado a consumo humano. No administrar en aves de postura,

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO Su venta requiere receta médica

LOTE No.:

FECHA DE CADUCIDAD:

ELABORADO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No 1602 Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940. Ciudad de México.

PLANTAS ELABORADORAS:

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000

Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P.80080

Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110

Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencati, Tlaxcala, C. P. 90796

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930

Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C. P. 56230